



INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL JBZA" - ID N° 444.179.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día de del año dos mil veinticuatro, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024- "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL JBZA" - ID 444.179**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 777/2024 I de fecha 06 de mayo de 2024 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario N° 9823/23 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DSA N° 1283/2024 de fecha 26 de diciembre de 2023 por el cual el Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, solicita el inicio del llamado;
- Dictamen Técnico N° 01/2024 de fecha 02 de octubre de 2024 por el cual se da cumplimiento a la Resolución DNCP 453/2024;
- Dictamen Justificativo de Cuatrimestre N° 01/2024 de fecha 24/09/2024.
- Resolución D.G.A.F. N° 308 de fecha 24 de setiembre de 2024, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a emitir prorrogas y adendas y dispone que la UOC N° 5 proceda a la comunicación y difusión conforme a las normativas vigentes;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 645/2024) por Gs. 205.000.000 (guaraníes Doscientos Cinco Millones) de fecha 23 de abril de 2024 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas
- Dictamen Técnico UOC N° 02/2024 UOC N°5 de fecha 09 de setiembre de 2024, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución D.G.A.F. N° 276 de fecha 26 agosto de 2024, por el cual se modifica el Art. 1° de la Resolución N° 246/24 de fecha 05/08/2024;
- En fecha 14 de octubre de 2024 el llamado ID N° 444.179 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Sistema de Adjudicación por Ítem.





2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 30 de octubre de 2024, en la oficina de la UOC N° 5 – Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, siendo las 09:15 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	IMUT S.A.	Gs. 40.320.700
2	FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS - ALTOMONTE	Gs. 21.161.340

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	IMUT S.A.	ALTOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE. Folio 01 al 02 de la oferta presentada.	CUMPLE. Folio 03 al 04 de la oferta presentada
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE-ACTIVO PERFIL DEL PROVEEDOR. Esc. N° 19 de Constitución de Sociedad	NO APLICA
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE.-ACTIVO PERFIL DEL PROVEEDOR. Acta de Asamblea	NO APLICA
4	Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE. PERFIL DEL PROVEEDOR. Cedula de Identidad N° 3.208.510 de Marcelo Jacobo Levy Beczko	NO APLICA
5	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE. PERFIL DEL PROVEEDOR. Cedula de Identidad N° 3.208.510 de Marcelo Jacobo Levy Beczko	CUMPLE Cedula de Identidad N° 2.844.714 de Félix Brizuela Rodas. Folio N° 15 de la oferta presentada.
6	Constancia de Inscripción RUC - Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE. ACTIVO PERFIL DEL PROVEEDOR. Constancia de fecha 11/04/2024	CUMPLE. Folio N° del 21 al 22. Constancia de fecha 29/08/2024
7	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto ofertado	CUMPLE. Gs.15.000.000. Folio desde el 03 al 04 de la oferta presentada	CUMPLE. Gs. 1.300.000. Folio 23 al 24 de la Oferta presentada
8	Constancia del Perfil del Proveedor	PRESENTA. CONSTANCIA N° 1821336. Folio N° 05 al 06 de la oferta presentada	PRESENTA. CONSTANCIA N° 1822937. Folio N° 01 al 02 de la oferta presentada





3.1 ANÁLISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

IMUT S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emisión	Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de Garantía	Monto de Garantía DDJJ
5	30/10/2024	30/10/2024	90 días	Gs. 15.000.000
Monto de Garantía exigido en el PBC			CUMPLE	
Vigencia exigida en el PBC			CUMPLE	
Certificación de Firmas			CUMPLE	

FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS - ALTOMONTE				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emisión	Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de Garantía	Monto de Garantía DDJJ
5	30/10/2024	30/10/2024	90 días	Gs. 1.300.000
Monto de Garantía exigido en el PBC			CUMPLE	
Vigencia exigida en el PBC			CUMPLE	
Certificación de Firmas			CUMPLE	

4. COMPARATIVO DE OFERTAS - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a la disposición contenida Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las ofertas las cuales no presentan errores aritméticos.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual	FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS - ALTOMONTE		Variación Porcentual	IMUT S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Careta para Soldadura electrica	10	13.918		0	0	115	29.900	299.000
2	Arco Sierra	20	73.043	-22	56.973	1.139.460	-4	69.900	1.398.000
3	Alicate multiple	20	37.700	-5	35.650	713.000		0	
4	Azada de mango corto	50	42.645		0	0	40	59.900	2.995.000
5	Azada de mango corto	50	31.200		0	0	20	37.400	1.870.000
6	Balde albañil de 8 litros con mango reforzado	50	8.867		0	0		0	0
7	Barreta	10	171.988		0	0	55	265.900	2.659.000
8	Brocha Grande	200	7.550		0	0	5	7.900	1.580.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
 DIRECTORA
 DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES
 MARIS VILLORENS



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

495

9	Destornillador Busca polo	30	6.933		0	0		0	0
10	Destornillador Busca polo	30	11.267	15	12.950	388.500		0	0
11	Careta para Soldadura electrica	5	199.836	10	220.100	1.100.500		0	0
12	Careta de protección	80	39.037		0	0		0	0
13	Caja Herramientas	1	3.644.969		0	0		0	0
14	Cepillo de Acero	10	13.000	-17	10.850	108.500		0	0
15	Cepillo de Acero	10	13.533		0	0		0	0
16	Cinta metrica Plastico	25	15.733		0	0		0	0
17	Cortador de Hierro	15	38.427	-22	29.973	449.595		0	0
18	Cortador de caño	1	117.497		0	0		0	0
19	Cuchara albañil de 7 pulgadas con punta redonda	30	52.641	-43	30.025	900.750		0	0
20	Cuchara albañil de 7 pulgadas con punta redonda	30	24.000	110	50.500	1.515.000	66	39.900	1.197.000
21	Cuchilla para desmalezadora	15	43.233		0	0		0	0
22	Cuchilla para desmalezadora	15	43.233		0	0		0	0
23	Cuchilla para desmalezadora	15	43.233		0	0		0	0
24	Destornillador cruz de 3x80mm	10	15.225		0	0		0	0
25	Destornillador cruz de 5x100mm	20	15.891		0	0		0	0
26	Destornillador cruz de 10x200mm	50	17.225		0	0		0	0
27	Destornillador plano de 3x80mm	50	20.666		0	0		0	0
28	Destornillador plano de 5x100mm	50	21.166		0	0		0	0
29	Destornillador plano de 10x100 mm	50	22.666		0	0		0	0
30	Disco corte	100	40.839	-7	37.975	3.797.500	-8	37.400	3.740.000
31	Escuadra Maestra	10	75.500		0	0		0	0
32	Hilo Grafito para prensa Estopa	100	11.633		0	0	286	44.900	4.490.000
33	Formón	10	57.667		0	0		0	0
34	Hacha	10	82.333	14	93.988	939.880	9	89.900	899.000
35	Hilo de Ferreteria Gruesa	15	12.733		0	0		0	0
36	Hilo de Poliamida	30	24.000		0	0		0	0
37	Hoja Sierra	100	6.107		0	0	46	8.900	890.000
38	Maquina afiladora de cuchilla	5	81.433		0	0		0	0
39	Lapiz para Carpintero	10	11.317	15	12.999	129.990		0	0
40	Fratacho	15	12.583		0	0		0	0
41	Fratacho	15	11.667		0	0		0	0
42	Fratacho	15	12.333		0	0		0	0
43	Fratacho	15	11.667		0	0		0	0
44	Fratacho	15	10.792		0	0		0	0
45	Lentes o Gafas protectoras	100	13.546		0	0	47	19.900	1.990.000





Municipalidad de la Ciudad de Asunción

700 494

46	Lima afiladora triangular	50	15.215	11	16.900	845.000		0	0
47	Lima redonda	20	15.933	12	17.832	356.640		0	0
48	Lima redonda	20	16.300		0	0		0	0
49	Lima afiladora plana	25	19.487	-15	16.534	413.350		0	0
50	Lima redonda	20	13.633		0	0		0	0
51	Llana metalica	15	14.147		15.500	232.500		0	0
52	Llave Allen	6	40.554	10	44.500	267.000		0	0
53	Llave Allen	6	40.505		0	0		0	0
54	Llave Allen	6	40.505		0	0		0	0
55	Juego de llaves combinadas	3	40.593		0	0		0	0
56	llave de caño	3	446.667		0	0		0	0
57	Llave de tubo o Stillson	3	456.667		0	0		0	0
58	Llave de tubo o Stillson	3	466.333		0	0		0	0
59	Llave francesa	10	28.500	11	31.775	317.750		0	0
60	Llave francesa	10	40.833	10	44.950	449.500		0	0
61	Llave francesa	10	51.533	13	58.000	580.000		0	0
62	Llave mixta	3	222.541		0	0	57	349.900	1.049.700
63	Juego de llave de boca, tubo	3	72.100		0	0		0	0
64	Machete	50	39.600	12	44.500	2.225.000	-12	34.900	1.745.000
65	Machetillo	40	30.667		0	0	30	39.900	1.596.000
66	Marco para sierra	20	35.667		0	0		0	0
67	Martillo	50	25.733		0	0	14	29.400	1.470.000
68	Martillo	10	51.667	13	58.415	584.150	6	54.900	549.000
69	Martillo Mazo	15	47.333		0	0	-5	44.900	673.500
70	Martillo Mazo	10	66.000		0	0	-9	59.900	599.000
71	Martillo Mazo	10	47.800		0	0		0	0
72	Martillo Mazo	5	48.900		0	0		0	0
73	Martillo Mazo	2	130.167		0	0		0	0
74	Martillo Mazo	5	28.723	-22	22.475	112.375		0	0
75	Mecha para pared	10	10.500		0	0		0	0
76	Mecha de Acero para hormingón	10	8.383		0	0		0	0
77	Mecha para Madera	10	9.883		0	0		0	0
78	Mecha para Madera	10	11.233		0	0		0	0
79	Mecha para Metal	10	9.550		0	0		0	0
80	Mecha salomonica	10	200.000		0	0	-10	179.900	1.799.000
81	Nivel de metal	10	32.000		0	0		0	0
82	Nivel Manguera	5	22.733		0	0		0	0
83	Pinza de Presión	10	82.633		0	0		0	0
84	Pinza de Presión	10	63.202		0	0		0	0
85	Pinza de Presión	10	45.000		0	0		0	0
86	Pinza de Corte	25	60.290		0	0	-25	45.400	1.135.000
87	Pinza de Fuerza	25	88.000		0	0	8	81.400	2.035.000
88	Pinza saca Filtro	3	34.000		0	0		0	0





Municipalidad de la Ciudad de Asunción

493

89	Pinza pico de loro	10	58.467	12	65.500	655.000	14	66.900	669.000
90	Pinza pico de loro	10	57.133		0	0	31	74.900	749.000
91	Pinza plana punta fina	10	93.667	-17	77.740	777.400		0	0
92	Plomada	15	26.000	13	29.500	442.500		0	0
93	Rodillo de Espuma de 23 cm Mango de plastico	30	12.000		0	0		0	0
94	Rodillo de Espuma de 23 cm Mango de Madera	30	47.994		0	0		0	0
95	Tenaza de corte	25	47.167		0	0	-11	41.900	1.047.500
96	Tenazas	25	45.750		0	0		0	0
97	Tijeras de podar mediano	30	30.000		0	0		0	0
98	Tijeras de podar grande	30	51.991	10	57.350	1.720.500	-23	39.900	1.197.000
99	Tijeras de podar grande	5	92.884		0	0		0	0

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

EMPRESA IMUT S.A.

- ✓ Nota S/N° remitida en fecha 01 de noviembre de 2024, solicitando al Oferente IMUT S.A., la siguiente documentación:
 - Desglose de precios de los ítems cotizados: 1, 4, 5, 7, 20, 32, 37, 45, 62, 65, 90.

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 01 de noviembre de 2024. Se Anexa la respuesta y las fechas de remisión vía mail.

- ✓ Nota S/N° remitida en fecha 04 de noviembre de 2024, solicitando al Oferente IMUT S.A., la siguiente documentación:
 - Declaración Jurada del Oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los Bienes Ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida, según lo establecido en el PBC - Requisitos Documentales para Evaluar el Criterio de Capacidad Técnica.

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 05 de noviembre de 2024. Se Anexa la respuesta y las fechas de remisión y recepción vía mail.

EMPRESA ALTOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS

- ✓ Nota S/N° remitida en fecha 01 de noviembre de 2024, solicitando al Oferente ALTOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS la siguiente documentación:
 - Desglose de precios de los ítems cotizados: 19 Y 20.

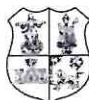
RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 04 de noviembre de 2024. Se Anexa la respuesta y las fechas de remisión y recepción vía mail.

- ✓ Nota S/N° remitida en fecha 04 de noviembre de 2024, solicitando al Oferente ALTOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS, la siguiente documentación:
 - Declaración Jurada del Oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los Bienes Ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida, según lo establecido en el PBC - Requisitos Documentales para Evaluar el Criterio de Capacidad Técnica.

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 05 de noviembre de 2024. Se Anexa la respuesta y las fechas de remisión y recepción vía mail.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN





Seguidamente, luego del pedido de documentación a los oferentes, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos a los oferentes posible de evaluar (**IMUT S.A. Y FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS - ALTOMONTE**) de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo establecido en el artículo Art. 75° del Decreto 2264/24 Procedimiento de evaluación 2.1.3) *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

6.1 CAPACIDAD TECNICA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica de los Oferentes (**IMUT S.A. Y FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS - ALTOMONTE**) constatándose que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	IMUT S.A.	ALTOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS
Declaración Jurada del Oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	CUMPLE. Documentación adicional presentada	CUMPLE. Documentación adicional presentada

6.2 DOCUMENTACIÓN FORMAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente (**IMUT S.A. Y FÉLIX MANUEL BRIZUELA RODAS - ALTOMONTE**) se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	IMUT S.A.	ALTOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE-ACTIVO PERFIL DEL PROVEEDOR. Certificado N° 456027 de fecha 14/10/2024 con vencimiento en fecha 14/11/2024	CUMPLE. Certificado N° 459618 de fecha 24/10/2024 con vencimiento en fecha 14/11/2024. Folio N° 16
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE-ACTIVO PERFIL DEL PROVEEDOR. Certificado N° 4270185047713 de fecha 01/10/2024 con vencimiento en fecha 31/10/2024	CUMPLE-ACTIVO PERFIL DEL PROVEEDOR. Certificado N° 4270186057836 de fecha 16/10/2024 con vencimiento en fecha 15/11/2024. Folio N° 14
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	CUMPLE-ACTIVO PERFIL DEL PROVEEDOR. Patente 2º semestre de la Municipalidad de Luque.	CUMPLE-ACTIVO PERFIL DEL PROVEEDOR. Patente 2º semestre de la Municipalidad de Caazapa.
Formulario de Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el formulario estándar	CUMPLE. Folio 07 AL 08 de la Oferta presentada	CUMPLE. Folio 19 de la Oferta presentada

6.3 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente (**IMUT S.A. Y FÉLIX MANUEL BRIZUELA RODAS - ALTOMONTE**), conforme el siguiente análisis:





491

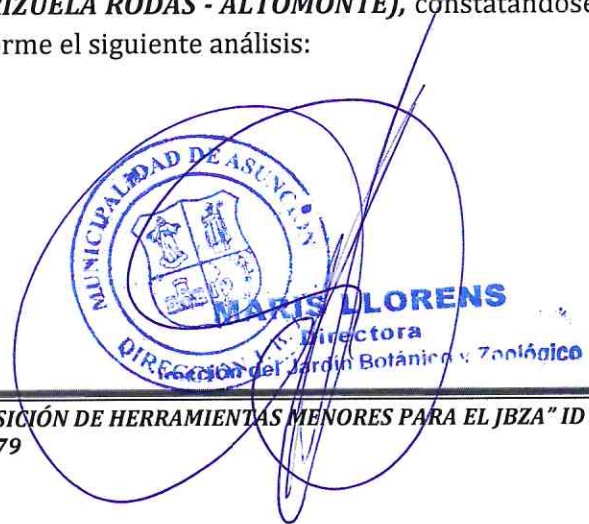
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	IMUT S.A.	ALDOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida - 30% como mínimo.	CUMPLE. Folio 36 al 95 de la Oferta presentada	CUMPLE. Folio 25 al 26 de la Oferta presentada
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE-ACTIVO PERFIL DEL PROVEEDOR. Patente 2º semestre de la Municipalidad de Luque.	CUMPLE-ACTIVO PERFIL DEL PROVEEDOR. Patente 2º semestre de la Municipalidad de Caazapa.
Constancia del Ruc emitida por la SET	CUMPLE-ACTIVO PERFIL DEL PROVEEDOR.	CUMPLE. Folio 21 al 22 de la Oferta presentada

IMUT S.A.		
Año	Factura	Monto
2023	Contrato - ID N° 426214 - SENACSA	Gs. 55.154.200
2023	Contrato - ID N° 432708 - Instituto Paraguayo de Artesanía	Gs. 13.399.600
2023	Contrato - ID N° 436190 - Congreso Nacional	Gs. 13.466.890
2022	Contrato - ID N° 414120 - BNF	Gs. 16.786.500
2021	Factura N° 005-002-624	Gs. 1.624.000
2021	Factura N° 004-002-3609	Gs. 725.000
2021	Factura N° 005-002-1104	Gs. 1.800.000
2021	Factura N° 004-002-8846	Gs. 899.800
2021	Factura N° 004-002-5162	Gs. 600.000
2021	Factura N° 004-002-9268	Gs. 3.200.000
2021	Factura N° 004-002-10745	Gs. 1.745.300
2021	Factura N° 004-002-11471	Gs. 1.018.950
2021	Factura N° 004-002-4828	Gs. 820.000
2021	Factura N° 004-002-10238	Gs. 714.400
		CUMPLE - Gs. 107.130.640.-
Demostrar la experiencia en la provisión de Herramientas Menores con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 30 % del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación de los últimos 3 años: 2021, 2022, 2023 la sumatorias de las facturaciones deben de alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.		30% del Monto Ofertado = Gs. 12.096.210
ALDOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS		
Año	Factura	Monto
2022	Factura N° 001-001-0001632	Gs. 29.742.332
2023	Factura N° 001-001-0001644	Gs. 5.000.000
		CUMPLE - Gs. 34.742.332.-
Demostrar la experiencia en la provisión de Herramientas Menores con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 30 % del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación de los últimos 3 años: 2021, 2022, 2023 la sumatorias de las facturaciones deben de alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.		30% del Monto Ofertado = Gs. 6.348.402

6.4 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del oferente (**IMUT S.A. Y FÉLIX MANUEL BRIZUELA RODAS - ALDOMONTE**), constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:





490

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	IMUT S.A.	AL TOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE. Folio 09 al 35 de la Oferta presentada	CUMPLE. Folio 27 al 58 de la Oferta presentada

		IMUT S.A.						PROMEDIO	Observación
		2021		2022		2023			
Ratios de liquidez	Activo Corriente	9.130.951.044	1,63	11.434.982.668	1,49	11.922.719.861	1,51	1,54	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	5.609.535.836		7.674.094.270		7.893.949.064			
Este índice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 1,54 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	5.609.535.836	0,57	7.674.094.270	0,66	7.893.949.064	0,65	0,63	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	9.858.933.813		11.662.588.626		12.138.252.689			
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,63 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.									
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	225.185.635	0,45	239.095.606	0,48	255.809.270	0,07	0,33	No deberá ser negativo
	Capital Social	500.000.000		500.000.000		3.544.000.000			
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.									

		AL TOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS						PROMEDIO	Observación
		2021		2022		2023			
Ratios de liquidez	Activo Corriente	1.958.074.799	0,00	3.135.196.035	3,50	4.263.127.179	2,19	1,90	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	868.352.365		895.727.483		1.949.318.563			
Este índice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el oferente tiene un coeficiente de 1,90 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	868.352.365	0,44	2.022.091.119	0,64	3.075.682.209	0,72	0,60	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	1.958.293.162		3.135.414.398		4.263.317.862			
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,60 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.									
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	8.701.594	0,01	23.354.802	0,02	74.340.854	0,07	0,03	No deberá ser negativo
	Capital Social	1.061.600.000		1.061.600.000		1.084.600.000			
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.									





489

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

6.5 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que se ha verificado en el portal del VUE y no se han emitidos certificados, motivo por el cual no es aplicado le beneficio.

7. VERIFICACIÓN LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Nº	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad Nº	Tipo de Vinculación	Empresa
1	Marcelo Jacobo Levy Beczko	3.208.510	Presidente	IMUT S.A.
2	Ricardo Natalio Fred Levy Leopold	332.756	Director	
3	Edgar Agustín Gaona Vera	3.205.761	Sindico	
4	Sara Beatriz Cabral de Maldonado	2.858.276	Encargada de Licitaciones	

Nº	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad Nº	Tipo de Vinculación	Empresa
1	Felix Manuel Brizuela Rodas	2.844.714	Representante Legal Propietario	Altomonte de Félix Manuel Brizuela Rodas

	IMUT S.A.	Altomonte de Félix Manuel Brizuela Rodas
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE. Folio 01 y 02 de la Oferta presentada	CUMPLE. Folio 03 y 04 de la Oferta presentada
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el Artículo Nº 21 de la Ley Nº7021/22.	No se observan registros.	No se observan registros.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACION	No observan registros (SINARH - AsuHesaka). Ver *	No observan registros (SINARH - AsuHesaka). Ver *
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE. Folio 07 al 08 de la Oferta presentada	CUMPLE. Folio 19 de la Oferta presentada





488

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

8. ANALISIS DE PRECIOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, se ha solicitado a los Oferente **IMUT S.A Y ALTOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS**, la explicación detallada de la composición de precio ofertado. En fecha 04/11/2024 la Firma Altomonte de Félix Manuel Brizuela Rodas y en fecha 01/11/2024 la firma IMUT S.A., han dado respuestas al requerimiento, conforme se observa a continuación:

Item	Codigo de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS - ALTOMONTE	
								Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido
19	27112201-9999	Cuchara albañil de 7 pulgadas con punta redonda	30	52.641	TRAMONTINA	BRASIL	-43	30.025	900.750
20	27112201-9999	Cuchara albañil de 7 pulgadas con punta redonda	30	24.000	TRAMONTINA	BRASIL	110	50.500	1.515.000

Item	Codigo de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	IMUT S.A.	
								Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	46181703-001	Careta para Soldadura eléctrica	10	13.918	GARDEX	CHINA	115	29.900	299.000
4	27112025-001	Azada de mango corto	50	42.645	TRAMONTINA	BRASIL	40	59.900	2.995.000
5	27112025-001	Azada de mango corto	50	31.200	TRAMONTINA	BRASIL	20	37.400	1.870.000
7	27111509-009	Barreta	10	171.988	TRUPER	MEXICO	55	265.900	2.659.000
20	27112201-9999	Cuchara albañil de 7 pulgadas con punta redonda	30	24.000	BELLOTA	COLOMBIA	66	39.900	1.197.000
32	22101609-026	Hilo Grafito para prensa Estopa	100	11.633	KLINTEK	MEXICO	286	44.900	4.490.000
37	27112802-001	Hoja Sierra	100	6.107	NOCHOLSON	BRASIL	46	8.900	890.000
45	46181811-002	Lentes o Gafas protectoras	100	13.546	TRUPER	MEXICO	47	19.900	1.990.000
62	27111707-004	Llave mixta	3	222.541	TRAMONTINA	BRASIL	57	349.900	1.049.700
65	27112001-002	Machetillo	40	30.667	TRAMONTINA	BRASIL	30	39.900	1.596.000
90	27112117-001	Pinza pico de loro	10	57.133	TRUPER	MEXICO	31	74.900	749.000

Se anexa Desgloses de Precios de las Firmas **IMUT S.A Y ALTOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS**.

Haciendo un análisis, se informa que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales del área y teniendo en cuenta procesos adjudicados por la DNCP en sus bases de datos, precios de páginas WEB y presupuestos solicitados a empresas.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo establecido en la Resolución 454/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública: "...Durante la evaluación de ofertas, luego de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a





487

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

contratación 2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada... El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional...”,

Considerando el desglose de precios presentadas por las firmas **IMUT S.A Y ALTOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS**, y lo expuesto en el análisis de precio, se acepta el precio cotizado por las firmas **IMUT S.A Y ALTOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS**.

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

Sistema de Adjudicación: Por Ítem

Adjudicar al oferente **IMUT S.A.** con RUC N° **80053062-4**, por el monto de Gs. 38.253.700 (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	IMUT S.A.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46181703-001	Careta para Soldadura eléctrica	10	GARDEX	CHINA	29.900	299.000
4	27112025-001	Azada de mango corto	50	TRAMONTINA	BRASIL	59.900	2.995.000
5	27112025-001	Azada de mango corto	50	TRAMONTINA	BRASIL	37.400	1.870.000
7	27111509-009	Barreta	10	TRUPER	MEXICO	265.900	2.659.000
8	31211904-9998	Brocha Grande	200	MAX	BRASIL	7.900	1.580.000
20	27112201-9999	Cuchara albañil de 7 pulgadas con punta redonda	30	BELLOTA	COLOMBIA	39.900	1.197.000
30	27112838-001	Disco corte	100	NORTON	BRASIL	37.400	3.740.000





Municipalidad de la Ciudad de Asunción

32	22101609-026	Hilo Grafito para prensa Estopa	100	KLINTEK	MEXICO	44.900	4.490.000
34	27112005-001	Hacha	10	TRUPER	MEXICO	89.900	899.000
37	27112802-001	Hoja Sierra	100	NOCHOLSON	BRASIL	8.900	890.000
45	46181811-002	Lentes o Gafas protectoras	100	TRUPER	MEXICO	19.900	1.990.000
62	27111707-004	Llave mixta	3	TRAMONTINA	BRASIL	349.900	1.049.700
64	27112001-001	Machete	50	GARDEX	CHINA	34.900	1.745.000
65	27112001-002	Machetillo	40	TRAMONTINA	BRASIL	39.900	1.596.000
67	20102101-995	Martillo	50	TRAMONTINA	BRASIL	29.400	1.470.000
68	20102101-995	Martillo	10	TRAMONTINA	BRASIL	54.900	549.000
69	27111621-001	Martillo Mazo	15	TRAMONTINA	BRASIL	44.900	673.500
70	27111621-001	Martillo Mazo	10	TRAMONTINA	BRASIL	59.900	599.000
80	27111509-005	Mecha salomónica	10	GARDEX	CHINA	179.900	1.799.000
86	27112117-002	Pinza de Corte	25	TRAMONTINA	BRASIL	45.400	1.135.000
87	27112126-014	Pinza de Fuerza	25	TRUPER	MEXICO	81.400	2.035.000
90	27112117-001	Pinza pico de loro	10	TRUPER	MEXICO	74.900	749.000
95	27111511-001	Tenaza de corte	25	GARDEX	CHINA	41.900	1.047.500
98	27112007-9996	Tijeras de podar grande	30	TRAMONTINA	BRASIL	39.900	1.197.000

Adjudicar al oferente **AL TOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS** con RUC N° **2844714-0**, por el monto de Gs. 10.379.310 (Guaraníes Diez Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Diez) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS - ALTOMONTE	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
2	27111508-017	Arco Sierra	20	GARDEX	CHINA	56.973	1.139.460
3	27112126-008	Alicate múltiple	20	PROFIELD	ARGENTINA	35.650	713.000
10	27111701-9978	Destornillador Busca polo	30	GARDEX	CHINA	12.950	388.500
11	46181703-001	Careta para Soldadura eléctrica	5	PROFIELD	ARGENTINA	220.100	1.100.500





485

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

14	27111907-001	Cepillo de Acero	10	MAX FERRAMENTAS	BRASIL	10.850	108.500
17	23171612-9999	Cortador de Hierro	15	MAX FERRAMENTAS	BRASIL	29.973	449.595
19	27112201-9999	Cuchara albañil de 7 pulgadas con punta redonda	30	TRAMONTINA	BRASIL	30.025	900.750
39	44121706-002	Lápiz para Carpintero	10	PROFIELD	ARGENTINA	12.999	129.990
46	27111902-003	Lima afiladora triangular	50	BELLOTA	BRASIL	16.900	845.000
47	27111902-005	Lima redonda	20	OREGON	EEUU	17.832	356.640
49	27111902-002	Lima afiladora plana	25	BELLOTA	BRASIL	16.534	413.350
51	23153312-001	Llana metálica	15	MAX FERRAMENTAS	BRASIL	15.500	232.500
52	27111763-001	Llave Allen	6	PROFIELD	ARGENTINA	44.500	267.000
59	27111706-001	Llave francesa	10	PROFIELD	ARGENTINA	31.775	317.750
60	27111706-001	Llave francesa	10	PROFIELD	ARGENTINA	44.950	449.500
61	27111706-001	Llave francesa	10	PROFIELD	ARGENTINA	58.000	580.000
74	27111621-001	Martillo Mazo	5	MAX FERRAMENTAS	BRASIL	22.475	112.375
89	27112117-001	Pinza pico de loro	10	PROFIELD	ARGENTINA	65.500	655.000
91	27112126-001	Pinza plana punta fina	10	PROFIELD	ARGENTINA	77.740	777.400
92	27112202-003	Plomada	15	PROFIELD	ARGENTINA	29.500	442.500

Basándose en el Artículo 56 de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas. Declaración desierta: El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:

- a) No se hubiere presentado oferta alguna.

Se Declaran Desierto los siguientes Ítems de la Convocatoria: 6, 9, 12, 13, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 48, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 63, 66, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 94, 96, 97, 99.-

Es nuestro informe.-

Dirección Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

MARIS LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico



Dirección General de Administración y Finanza

Dirección de Asuntos Jurídicos